

"Mediante la cual se paga cuota de anualidad y sostenimiento del año 2020 a la Asociación Red de Bienestar Universitario de Cartagena REDBIUCAR".

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades en especial las conferidas por la ordenanza 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACIÓN RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CARTAGENA - REDBIUCAR, con Nit. 900372368-5, presentó factura de venta No.0831 de fecha 3 de noviembre de 2020.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, paga una cuota de sostenimiento anual, a la ASOCIACIÓN RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CARTAGENA - REDBIUCAR.

Que se hace necesario cancelarle a ASOCIACIÓN RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CARTAGENA - REDBIUCAR, con Nit. 900372368-5 la suma de Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos m/cte. (\$877.803) por concepto de anualidad, en la cuenta Corriente No. 056369998572 Banco Davivienda.

Que según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198. expedido por la Vicerrectoría Administrativa de fecha 18 de noviembre de 2020, en el rubro N.030508581209 denominado Bienestar Institucional, existe disponibilidad presupuestal para cancelar este gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1o. Reconózcase y páguese a la ASOCIACIÓN RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CARTAGENA - REDBIUCAR, con Nit. 900372368-5, la suma de Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos m/cte. (\$877.803) de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

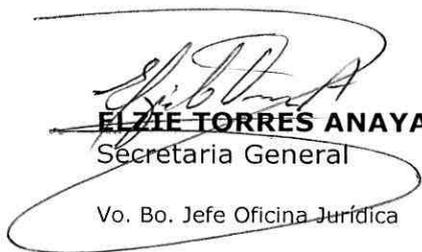
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

18 NOV 2020


SACRA NADER DAVID
Rectora

Elaboró: Alexa Castro


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica